



Factura: 002-002-000008183



20172402003P00417

NOTARIO(A) ERIKA MARIANA MANZANO AVILES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SALINAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20172402003P00417						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO BARBA HECTOR AUXILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910801265	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913292660	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BORBOR VILLAMAR XEOMARA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920718954	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	FRANCO PANCHANA FRANKLIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918670423	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	SORIANO PERERO MARIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917407157	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ORTEGA CEVALLOS JAIME SERAFIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501853154	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO PESANTES FABRICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926059924	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CEDENO PESANTES HECTOR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928559756	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CEDENO BARBA HECTOR AUXILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910801265	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		SALINAS			SALINAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

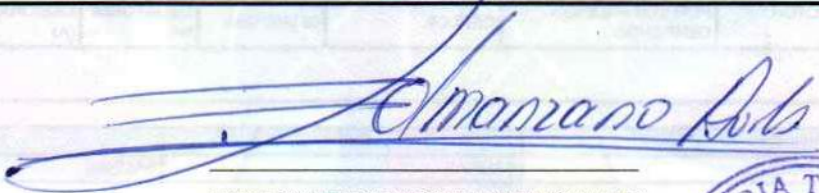
NOTARIO(A) ERIKA MARIANA MANZANO AVILES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SALINAS



EXTRACTO

Escritura N°:	20172402003P00417						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO BARBA HECTOR AUXILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910801265	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDEÑO PESANTES FABRICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926059924	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDEÑO PESANTES HECTOR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928559756	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913292660	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BORBOR VILLAMAR XEOMARA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920718954	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FRANCO PANCHANA FRANKLIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918670423	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SORIANO PERERO MARIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917407157	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTEGA CEVALLOS JAIME SERAFIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501853154	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTA ELENA			SALINAS		SALINAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ERIKA MARIANA MANZANO AVILES
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SALINAS



ESCRITURA NUMERO: 20172402003P00417.
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: P00417.
ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**
OTORGA: MARJORIE ELIZABETH PESANTES PIGUAVE, HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA; XEOMARA ALEXANDRA BORBOR VILLAMAR, FRANKLIN PATRICIO FRANCO PANCHANA y MARIA IRENE SORIANO PERERO, JAIME SERAFIN ORTEGA CEVALLOS.
A FAVOR DE: HECTOR ANDRES CEDEÑO PESANTES; FABRICIO JAVIER CEDEÑO PESANTES Y HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA.
CUANTÍA: USD\$400,00

1 En el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, el
2 seis de septiembre del dos mil diecisiete, ante mi Abogada **ERIKA MARIANA**
3 **MANZANO AVILES**, en mi calidad de **NOTARIA TERCERA DE ESTE CANTÓN**
4 **SALINAS**, comparecen por una parte, los señores **MARJORIE ELIZABETH**
5 **PESANTES PIGUAVE**, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser
6 portadora de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO TRES**
7 **DOS NUEVE DOS SEIS SEIS CERO**, de estado civil casada, mayor de edad,
8 de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en el Cantón Salinas,
9 Provincia de Santa Elena; y su esposo **HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA**, de
10 nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser portador de la cédula de
11 ciudadanía número **CERO NUEVE UNO CERO OCHO CERO UNO DOS SEIS**
12 **CINCO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en el
13 Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, por sus propios y personales
14 derechos, ambos en calidad de cedentes a favor de los señores **Héctor**
15 **Andrés Cedeño Pesantes**, y **Fabricio Javier Cedeño Pesantes**; y, por otra
16 parte los señores, **XEOMAR ALEXANDRA BORBOR VILLAMAR**, de
17 nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser portadora de la cédula de
18 ciudadanía número **CERO NUEVE DOS CERO SIETE UNO OCHO NUEVE**
19 **CINCO CUATRO**, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión
20 **Magister en Administración de Empresas**, domiciliada en el Cantón Salinas,
21 Provincia de Santa Elena; en calidad de cedente y su esposo señor
22 **FRANKLIN PATRICIO FRANCO PANCHANA**, con cédula de ciudadanía
23 número, **cer o nueve uno ocho seis siete cer o cuatro dos tres**, de profesión
24 **Ejecutivo**, domiciliada en el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, en
25 calidad de cedente; y, los señores, **MARIA IRENE SORIANO PERERO**, de
26 nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser portadora de la cédula de
27 ciudadanía número **CERO NUEVE UNO SIETE CUATRO CERO SIETE UNO**
28 **CINCO SIETE**, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión



1 Ingeniera Comercial, domiciliada en el Cantón Salinas, Provincia de Santa
2 Elena, y el señor **JAIME SERAFIN ORTEGA CEVALLOS** con cedula de
3 ciudadanía número cero cinco cero uno ocho cinco tres uno cinco cuatro,
4 mayor de edad de estado civil casado de profesión ejecutivo; todos
5 capaces para contratar, quienes comparecen por sus propios y personales
6 derechos y por los que representan de las respectivas sociedades
7 conyugales, a quienes en adelante y para efectos de la presente escritura
8 pública se las podrá denominar simplemente como **LOS CEDENTES**; y
9 por otra parte los señores **HECTOR ANDRES CEDEÑO PESANTES**, de
10 nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser portador de la cédula de
11 ciudadanía número CERO NUEVE DOS OCHO CINCO CINCO NUEVE SIETE
12 CINCO SEIS, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero, domiciliado
13 en el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena; y, **FABRICIO JAVIER**
14 **CEDEÑO PESANTES**, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser
15 portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE DOS SEIS CERO
16 CINCO NUEVE NUEVE DOS CUATRO, de estado civil soltero, de profesión
17 Estudiante, domiciliado en el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena; y,
18 **HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA**, de nacionalidad ecuatoriana, quien
19 declara ser portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO
20 CERO OCHO CERO UNO DOS SEIS CINCO, de estado civil casado, de
21 profesión Ingeniero, domiciliado en el Cantón Salinas, Provincia de Santa
22 Elena, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y
23 para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar
24 simplemente como **LOS CESIONARIOS**.- Los comparecientes son
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el
26 Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena; con capacidad civil
27 suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer
28 doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, bien

1 instruidos sobre la naturaleza y resultado en esta escritura **DE CESIÓN**
2 **DE DERECHO**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera
3 libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
4 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumento público
5 que está a su cargo, sírvase incorporar el siguiente **DE CESION DE**
6 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se celebra al tenor de las
7 siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la
8 celebración de éste contrato, por una parte, la señora **MARJORIE**
9 **ELIZABETH PESANTES PIGUAVE**, portadora de la cédula de ciudadanía
10 número cero nueve uno tres dos nueve dos seis seis cero, de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
12 domiciliada en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, la señora
13 **XEOMARA ALEXANDRA BORBOR VILLAMAR**, portadora de la cédula de
14 ciudadanía número cero nueve dos cero siete uno ocho nueve cinco
15 cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
16 casada, domiciliada en el cantón Salinas, provincia de santa Elena;
17 **FRANKLIN PATRICIO FRANCO PANCHANA**, con cédula de ciudadanía
18 número, cero nueve uno ocho seis siete cero cuatro dos tres, de profesión
19 Ejecutivo, domiciliada en el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena; y
20 **MARIA IRENE SORIANO PERERO**, portadora de la cedula de ciudadanía
21 número cero nueve uno siete cuatro cero siete uno cinco siete, de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
23 domiciliada en el cantón Salinas, provincia de santa Elena; **JAIME**
24 **SERAFININ ORTEGA CEVALLOS** con cedula de ciudadanía número cero
25 cinco cero uno ocho cinco tres uno cinco cuatro, mayor de edad de estado
26 civil casado de profesión ejecutivo por sus propios y personales derechos
27 a quien en lo posterior se les podrán llamar; **LOS CEDENTES;** y, por otra
28 parte, el Señor **HECTOR ANDRES CEDEÑO PESANTES**, portador de la



1 cedula de ciudadanía número cero nueve dos ocho cinco cinco nueve
2 siete cinco seis, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado
3 civil divorciado, domiciliado en el cantón Sanas, provincia de Santa
4 Elena, el señor **FABRICIO JAVIER CEDEÑO PESANTES**, portador de la
5 cédula de ciudadanía número cero nueve dos seis cero cinco nueve
6 nueve dos cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 estado civil soltero, domiciliado en el cantón Salinas, provincia de Santa
8 Elena; quien en lo posterior se lo podrá llamar **LOS CESIONARIOS**; y,
9 **HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA**, portador de la cedula de ciudadanía
10 número cero nueve uno cero ocho cero uno dos seis cinco, de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
12 domiciliado en el cantón salinas, provincia de Santa Elena, por sus
13 propios y personales derechos, en calidad de cedente y cesionario.-
14 **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Que mediante escritura pública de
15 fecha veinte y dos de septiembre de dos mil seis, ante el notario
16 Abogado German Castillo Suarez, notaria decima octava del cantón
17 Guayaquil, se constituyó la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
18 **LIMITADA DENOMINADA SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS,**
19 **SOLCONTRI CIA LTDA.**, inscrita en el Registro de propiedad del Cantón
20 Salinas, Provincia de Santa Elena, con el número nueve dos, del
21 Registro Mercantil y anotado bajo el número dos punto cinco siete
22 dos, del repertorio Salinas, a los diez y nueve días del mes de
23 octubre del año dos mil seis, ante el Abogado Luis Colmont Patterson,
24 Registrador de la Propiedad de Salinas, Provincia de Santa Elena,
25 quedo establecido el cuadro distributivo del capital social de la
26 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA**
27 **SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI CIA LTDA,**

1 quedando el cuadro de acciones de la siguiente manera:_____

2	—	SOCIO	Capital Suscrito y pagado	Número de Participación	Porcentaje de acciones	—
3	—	MARJORIE ELIZABETH PESANTES PIGUAVE Y HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA	US\$320,00	320	80%	—
4	—	XEOMARA ELEXANDRA BORBOR VILLAMAR Y FRANKLYN PATRICIO FRANCO PANCHANA	US\$40,00	40	10%	—
5	—	MARIA IRENE SORIANO PERERO Y JAIME SERAFIN ORTEGA CEVALLOS	US\$40,00	40	10%	—
6	—	TOTAL	US\$400,00	400	100%	—

7 La Junta General Universal extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA
8 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SOLUCIONES
9 CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C.LTDA., celebrada en la
10 ciudad de salinas, provincia de Santa Elena, a los ocho días del mes
11 de agosto de dos mil diez y siete, con el voto unánime del capital
12 social suscrito y pagado autorizan a las accionistas: MARJORIE
13 ELIZABETH PESANTES PIGUAVE, XEOMARA ELEXANDRA BORBOR
14 VILLAMAR y MARIA IRENE SORIANO PERERO, y sus cónyuges, transferir
15 sus acciones de esta manera: a) Autorizan a la señora Ingeniera
16 Marjorie Elizabeth Pesantes Piguave, la transferencia del cincuenta por
17 ciento de sus acciones, mismas que están distribuidas en: ochenta
18 acciones a nombre de señor Ingeniero Héctor Andrés Cedeño
19 Pesantes, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve dos
20 ocho cinco cinco nueve siete cinco – seis, de nacionalidad ecuatoriano,
21 mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el cantón
22 Sanas, provincia de Santa Elena, cuya numeración de acciones es
23 desde la ciento sesenta y uno a la doscientos cuarenta inclusive y
24 ochenta acciones a nombre de señor FABRICIO JAVIER CEDEÑO
25 PESANTES, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve dos
26 seis cero cinco nueve nueve dos – cuatro, de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Salinas,
28 provincia de Santa Elena y HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA, portador



1 de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cero ocho cero uno
2 dos seis - cinco, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
3 estado civil casado, domiciliado en el cantón salinas, provincia de Santa
4 Elena, cuya numeración de acciones es desde la doscientos cuarenta y
5 uno a la trecientos veinte inclusive.- b) Autorizan la señora Ingeniera
6 **MARIA IRENE SORIANO PERERO**, la transferencia de las cuarenta
7 acciones que tiene en la compañía a nombre de señor **HECTOR AUXILIO**
8 **CEDEÑO BARBA**, portador de la cedula de ciudadanía número cero
9 nueve uno cero ocho cero uno dos seis - cinco, de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el
11 cantón salinas, provincia de Santa Elena, cuya numeración de acciones
12 es desde trecientos veinte y uno hasta la trecientos sesenta inclusive c)
13 Autorizar a la señora ACG punto, **XEOMARA ALEXANDRA BORBOR**
14 **VILLAMAR**, la transferencia de sus cuarenta acciones que tiene en la
15 compañía a nombre del señor **HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA**,
16 portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cero ocho
17 cero uno dos seis - cinco, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 de estado civil casado, domiciliado en el cantón salinas, provincia de
19 Santa Elena, cuya numeración de acciones es desde la trecientos
20 sesenta y uno a la cuatrocientos inclusive, **TERCERA.- CESION DE**
21 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos mediante el
22 presente documento público, en un acto libre y voluntario las señoras
23 **MARJORIE ELIZABETH PESANTES PIGUAVE**, **XEOMARA ALEXANDRA**
24 **BORBOR VILLAMAR** y **MARIA IRENE SORIANO PERERO**, por sus propios
25 y personales derechos, tienen a bien **CEDER** mediante transferencia
26 de participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
27 los Estados Unidos de América, de valor nominal, pagadas y suscritas en
28 el capital de la compañía la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**

1 LIMITADA DENOMINADA SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS,
2 SOLCONTRI CIA LTDA, a favor de los señores , HECTOR ANDRES
3 CEDEÑO PESANTES, FABRICIO JAVIER CEDEÑO PESANTES y HECTOR
4 AUXILIO CEDEÑO BARBA, como se detalla en la cláusula segunda de las
5 participaciones CEDIDAS, es decir involucran los derechos que pueden
6 corresponder a su respectiva participación por reservas, superávit, los
7 valores que le corresponden y se encuentren en la cuenta de aportes
8 para futuras capitalizaciones cualquier otro concepto, de tal manera
9 que los CEDENTES, al ceder y enajenar dichas participaciones lo hace
10 con todos los derechos, ventajas y privilegios del número de acciones
11 cedidas.- CUARTA.- ACEPTACION: los señores , HECTOR ANDRES
12 CEDEÑO PESANTES, FABRICIO JAVIER CEDEÑO PESANTES y HECTOR
13 AUXILIO CEDEÑO BARBA, por sus propios y personales derechos, en
14 calidad de CESIONARIOS en forma libre y voluntaria declaran que
15 aceptan la presente cesión de participaciones sociales, que se hacen a
16 su favor.- QUINTA.- CAPITAL ACTUAL: De conformidad con el presente
17 contrato el cuadro distributivo del capital social de la COMPAÑÍA DE
18 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SOLUCIONES
19 CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI CIA LTDA., queda
20 conformado de la siguiente manera:..

SÓCIO	Capital Suscrito y pagado	Número de Participaciones	Porcentaje de acciones
MARJORIE ELIZABETH PESANTES FIGUAVE	US\$160,00	160	40%
HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA	US\$80,00	80	20%
HECTOR ANDRES CEDEÑO PESANTES	US\$80,00	80	20%
FABRICIO JAVIER CEDEÑO PESANTES	US\$80,00	80	20%
TOTAL	US\$400,00	400	100%

26 SEXTA.- CONSENTIMIENTO: Las otorgantes de la presente escritura
27 comparece con el objeto de dejar constancia del consentimiento y
28 aceptación de la transferencia de participaciones.- SEPTIMA.-



1 **INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan autorizadas para
2 obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones
3 sociales se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro
4 Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz
5 de la escritura de Constitución. **Agregue usted Señora Notaria** las demás
6 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente
7 escritura pública. Firma.- Abogada Fátima Campos Cárdenas, matrícula
8 número ocho ocho siete cinco del colegio de Abogados del Guayas.-
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**
10 Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás formalidades que
11 fueran necesarias para la perfecta validez y firmeza del presente
12 instrumento público.-Adjunta a la presente minuta los
13 siguientes documentos: a) Copia de la escritura pública
14 de la compañía, b) acta de cesión de participaciones, c)
15 nombramiento de Gerente General y de Presidente de la
16 compañía, d) Registro Único de Contribuyentes, e) cedula
17 de identidad de los Cedentes y Cesionarios, f) Certificado
18 de cumplimiento tributario, g) Certificado de
19 cumplimiento de obligaciones ante la Superintendencia
20 de compañías.-Firma.- Abogada Fátima Campos
21 Cárdenas, matrícula número ocho ocho siete cinco del
22 colegio de Abogados del Guayas.- Leída que fue esta
23 escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en clara y
24 alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en
25 todas sus partes, se afirman y se ratifican en su
26 contenido y para constancia de lo expuesto firman en
27 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. LA
28 NOTARIA.-




1 LAS CEDENTES

2

3

4 MARJORIE ELIZABETH PESANTES PIGUAVE.

HECTOR AUXILIO CEDAÑO BARBA

5 CI.091329266-0 CV.017-042

CI.091080126-5 CV.005-324

6

7 XEOMARA ALEXANDRA BORBOR VILLAMAR

FRANKLIN PATRICIO FRANCO PANCHANA

8 CI.092071895-4 CV.004-096

CI.0918670423

9

10 MARIA IRENE SORIANO PERERO

JAIME SERAFIN ORTEGA CEVALLOS

11 CI.091740715-7 CV.015-302

CI050185315-4

12

13

14 LOS CESIONARIOS

15

HECTOR AUXILIO CEDAÑO BARBA

16

CI.091080126-5 CV.005-324

17

18 HECTOR ANDRES CEDAÑO PESANTES

FABRICIO JAVIER CEDAÑO PESANTES

19 CI.092855975-6 CV.006-027

CI.092605992-4 CV.006-026

20

21

LA NOTARIA

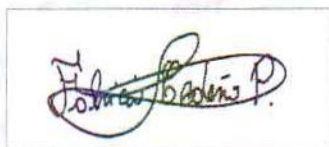
22 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN ESTA

23 CIUDAD, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.- LA NOTARIA.-





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926059924

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PESANTES FABRICIO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO BARBA HECTOR

Nombres de la madre: PESANTES PIGUAVE MARJORIE

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ERIKA MARIANA MANZANO AVILES - SANTA ELENA-SALINAS-NT 3 - SANTA ELENA - SALINAS



N° de certificado: 170-048-24710



170-048-24710

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Nº 092605992-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO PESANTES
FABRICIO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



184 17 01 701 15

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

Y4664V3664

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO BARBA HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTES PIGUAVE MARJORIE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SALINAS
2017-03-27
FECHA DE EXPIRACION
2027-03-27

DIRECTOR GENERAL

ASesor LEGAL



CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



006
JUNTA Nº

006 - 026
NUMERO

0926059924
CÉDULA



CEDENO PESANTES FABRICIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTON
SALINAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0928559756

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PESANTES HECTOR ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SAN
JOSE DE ANCON

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO BARBA HECTOR AUXILIO

Nombres de la madre: PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ERIKA MARIANA MANZANO AVILES - SANTA ELENA-SALINAS-NT 3 - SANTA ELENA -
SALINAS



Nº de certificado: 174-048-24628



174-048-24628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 092855975-6

CEDEÑO PESANTES
HECTOR ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SAN JOSE DE ANCON
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-07-20
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4344V2244

CEDEÑO BARBA HECTOR AUXILIO
APellidos y Nombres de la madre:
PESANTES FIGUAVE MARJORIE ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
SALINAS
2017-08-10
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-08-10







CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No.
006 - 027 NUMERO
0928559756 CEDULA

CEDEÑO PESANTES HECTOR ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA PROVINCIA
SALINAS CANTON
SALINAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA




CNE COMISIÓN NACIONAL DEL NOTICIERO

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SUSCRIPCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTE DE LA JRY

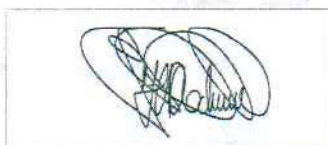
SEP-KNE-MJ

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910801265

Nombres del ciudadano: CEDEÑO BARBA HECTOR AUXILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1992

Nombres del padre: CEDEÑO GARCIA ADOLFO HERIBERTO

Nombres de la madre: BARBA BLANCA N

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ERIKA MARIANA MANZANO AVILES - SANTA ELENA-SALINAS-NT 3 - SANTA ELENA - SALINAS



N° de certificado: 176-048-24774



176-048-24774

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO BARBA HECTOR AUXILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARJORIE ELIZABETH PESANTES FIGUAVE

N. **091080126-5**




INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION/OCCUPACION**
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO GARCIA ADOLFO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBA BLANCA N

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SALINAS 2017-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-15

V3334V1222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA N°

005 - 324 NÚMERO

0910801265 CEDULA

CEDENO BARBA HECTOR AUXILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA PROVINCIA
SALINAS CANTÓN
SALINAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

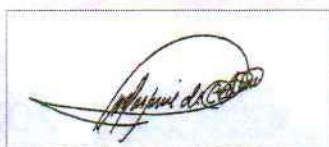
AT PRESIDENTE DE LA JUI

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913292660

Nombres del ciudadano: PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO BARBA HECTOR AUXILIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1992

Nombres del padre: PESANTES LAFEBRE SABINO DELICIO

Nombres de la madre: PIGUAVE CALDERON LIDIA IDALINA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ERIKA MARIANA MANZANO AVILES - SANTA ELENA-SALINAS-NT 3 - SANTA ELENA -
SALINAS



N° de certificado: 174-048-24888



174-048-24888

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDEÑO DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTES PIGUAVE
MARJORIE ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUIL
PEDRO CARBO MONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1969-03-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
HECTOR AUXILIO
CEDEÑO BARBA

091329266-0



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTES LA FEBRE SABINO DELICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIGUAVE CALDERON LIDIA IDALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
SALINAS
2011-01-04
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-04





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

017
JUNTA N°

017 - 042
NUMERO

0913292660
CEDULA

PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA
PROVINCIA

SALINAS
CANTÓN

SALINAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
NUEVO SISTEMA ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
El Presidente de la Junta

SEP 2017

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920718954

Nombres del ciudadano: BORBOR VILLAMAR XEOMARA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO PANCHANA FRANKLIN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: BORBOR MITE JORGE HUMBERTO

Nombres de la madre: VILLAMAR ELENA CLARITA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ERIKA MARIANA MANZANO AVILES - SANTA ELENA-SALINAS-NT 3 - SANTA ELENA - SALINAS



N° de certificado: 170-048-25106



170-048-25106

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918670423

Nombres del ciudadano: FRANCO PANCHANA FRANKLIN PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORBOR VILLAMAR XEOMARA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: FRANCO BASILIO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: PANCHANA ANASTACIO JUANITA ESTELA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ERIKA MARIANA MANZANO AVILES - SANTA ELENA-SALINAS-NT 3 - SANTA ELENA - SALINAS



N° de certificado: 173-051-57169



173-051-57169

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO PANCHANA
FRANKLIN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SALINAS
SALINAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-11-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
XEOMARA ALEXANDRA
BORBOR VILLAMAR

Nº 091867042-3



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO BASILIO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANCHANA ANASTACIO JUANITA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2013-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-11

V4333V2222







DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº

001 - 271 NÚMERO

0918670423 CEDULA

FRANCO PANCHANA FRANKLIN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA PROVINCIA
SALINAS CANTÓN
GRAL. A. E. GALLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:



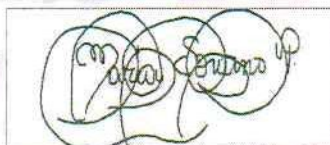


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917407157

Nombres del ciudadano: SORIANO PERERO MARIA IRENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SALINAS/JOSE LUIS
TAMAYO /MUEY/

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAIME SERAFIN ORTEGA CEVALLOS

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2006

Nombres del padre: FELIX SORIANO FLOREANO

Nombres de la madre: FENIZ ESTHER PERERO TIGRERO

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ERIKA MARIANA MANZANO AVILES - SANTA ELENA-SALINAS-NT 3 - SANTA ELENA -
SALINAS



Nº de certificado: 170-048-25045



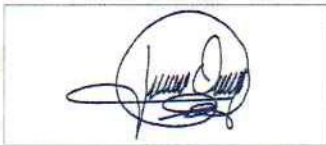
170-048-25045

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501853154

Nombres del ciudadano: ORTEGA CEVALLOS JAIME SERAFIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORIANO PERERO MARIA IRENE

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2006

Nombres del padre: ORTEGA V SEGUNDO SERAFIN

Nombres de la madre: CEVALLOS NUÑEZ BLANCA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ERIKA MARIANA MANZANO AVILES - SANTA ELENA-SALINAS-NT 3 - SANTA ELENA - SALINAS



N° de certificado: 170-050-28824



170-050-28824

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

CIUDADANIA 050185315-4

ORTEGA CEVALLOS JAIME SERAFIN
COTOPAXI/FUJILI/ANGAMARCA
01 SEPTIEMBRE 1971
003- 0087 00247 M
COTOPAXI/ FUJILI
ANGAMARCA 1971




ECUATORIANA***** V133313222

CASADO MARIA IRENE SORTANO PERERO
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
SEGUNDO SERAFIN ORTEGA V
BLANCA CEVALLOS NUNEZ
GUAYACUIL 14/07/2006
14/07/2018

REN 1508327
Gys



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

335 JUNTA No.
335 - 214 NÚMERO
0501853154 CEDULA

ORTEGA CEVALLOS JAIME SERAFIN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Johnny Dorale M.
FJ PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JOM. MJ

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Salinas, Provincia de Santa Elena, a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecisiete, siendo las 10H15 se reúnen en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 7ma S/N entre calles 25 y 26 del Barrio Bazán del Cantón Salinas, los accionistas de la compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRI C. LTDA. a saber señoras: Ing. Marjorie Elizabeth Pesantes Piguave con cedula de ciudadanía N° 091329266-0, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de trescientas veinte acciones liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Ing. María Irene Soriano Perero con cédula de ciudadanía N° 091740715-7, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuarenta acciones liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ACG. Xeomara Alexandra Borbor Villamar con cédula de ciudadanía N° 092071895-4, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuarenta acciones liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; en cumplimiento a convocatoria realizada por el Presidente de la compañía Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba, de conformidad con lo que establece el Estatuto de Constitución, con el siguiente orden del día:

1. Autorización para transferencia de acciones de la Compañía SOLCONTRI C. LTDA.

Actuando para el presente evento en calidad de Secretario el señor Ing. HECTOR ANDRES CEDEÑO PESANTES con C. C. N° 092855975-6, cuyo nombramiento de Gerente General se encuentra en proceso de legalización.

Preside la sesión el Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba en su calidad de Presidente, quien verifica la presencia de los accionistas que conforman el capital social suscrito de la compañía (400 acciones), e inicia la sesión dando la bienvenida al evento y con la lectura del orden del día (efecto de la convocatoria), mismo que es aprobado por los señores accionistas sin modificación.

Punto Único.- Autorización para transferencia de acciones de la Compañía SOLCONTRI C. LTDA.

Haciendo uso de la palabra el Presidente, quien manifiesta haber recibido comunicaciones de las accionistas, señora Ing. Marjorie Elizabeth Pesantes Piguave, que expresa su deseo de transferir 80 acciones al Ing. Héctor Andrés Cedeño Pesantes con C. C. N° 092855975-6 y 80 acciones al Ing. Fabricio Javier Cedeño Pesantes con C. C. N° 092605992-4 acogiéndose al Artículo Quinto del Estatuto; así como de las señoras Ing. María Irene Soriano Perero y ACG. Xeomara Alexandra Borbor Villamar, que manifiestan su voluntad de transferir las 40 acciones que tienen cada una de ellas al Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba con C. C. N° 091080126-5; quienes solicitan autorización para efectuar estas acciones a la Junta General de Socios de conformidad a las atribuciones y deberes que establecen los literal a) y c) del artículo Undécimo del Estatuto, por lo que ha convocado a Junta General de Accionistas para tratar este tema.





Toma la palabra la Ing. Marjorie E. Pesantes P. quien ratifica ante la Junta su deseo y autorización para transferir 80 acciones al Ing. Héctor Andrés Cedeño Pesantes cuya denominación sería desde la 161 a la 240 incluida, y 80 acciones al Ing. Fabricio Javier Cedeño Pesantes que sería desde 241 a la 320 incluida, argumentando que lo hace como forma de incentivo para que estos dos profesionales que laboran en la compañía, fortalezcan los servicios que actualmente ofrece SOLCONTRI e incursionen en otras actividades de las múltiples del campos de acción contempladas en el estatuto de constitución, por lo que ella se mantendrá con las 160 restantes, numeradas desde la 001 a la 160 incluida.

Hace uso de la palabra la Ing. María Irene Soriano Perero quien expresa su apoyo a la acción de incentivo expresada por la Ing. Pesantes, e indican que tanto ella como la ACG. Xeomara Alexandra Borbor Villamar, también han considerado transferir sin ningún costo, las 40 acciones que mantienen cada una de ellas, al Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba con C.C. Nº 091080126-5, acciones que están numeradas desde la 321 a la 360 y desde la 360 a la 400 respectivamente, por lo que solicitan autorización a la Junta General de Accionista para proceder con los trámites pertinentes, amparadas en el Artículo Quinto del Estatuto.

La ACG. Xeomara Alexandra Borbor Villamar inicia su intervención ratificando lo manifestado por la Ing. Soriano sobre mi decisión de transferir sin ningún costo, las 40 acciones que mantengo compañía SOLCONTRI al Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba con C.C. Nº 091080126-5 y agradece de antemano a los señores accionistas por la oportunidad de haber formado parte de ella deseándoles éxitos en sus funciones.

El Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba manifiesta que por ser voluntarias las transferencias de acciones y considerando que el personal beneficiario de esta decisión labora activamente en la compañía, no ve ningún inconveniente para su autorización, por lo que somete a consideración de la Junta dicho requerimiento, moción que es apoyada por la Ing. Marjorie E. Pesantes P., y aprobada en forma unánime por todos los accionistas.



Resolución 03-JA-SCT-2017

La Junta General de Accionista en sesión celebrada el día martes 08 de agosto de 2017 resuelve:

1. Autorizar a la accionista señora Ing. Marjorie Elizabeth Pesantes Piguave, la transferencia del 50% de sus acciones, mismas que estarán distribuidas en: 40 acciones a nombre del señor Ingeniero Héctor Andrés Cedeño Pesantes con C. C. 0928559756, cuya numeración es desde la 161 a la 240 inclusive; y, 50 acciones al Ingeniero Fabricio Javier Cedeño Pesantes con C. C. 0926059924 cuya numeración es desde la 241 a la 320 inclusive).
2. Autorizar a la accionista señora Ing. María Irene Soriano Perero la transferencia de las 40 acciones que tiene en la compañía a nombre del señor Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba con cédula de ciudadanía 091080126-5.



SOLCONTRI CIA LTDA.

Soluciones Contables y Tributarias

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PÁGINA Nº 3

3. Autorizar a la accionista señora ACG. Xeomara Alexandra Borbor Villamar la transferencia de las 40 acciones que tiene en la compañía a nombre del señor Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba con cédula de ciudadanía 091080126-5.
4. Autorizar al Gerente General y/o Presidente, realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar las transferencias autorizadas ante Superintendencia de Compañías, se emitan los títulos correspondientes y se registren estos cambios en el libro de Acciones de Accionistas de la compañía Soluciones Contables y Tributarias SOLCONTRI C. Ltda.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ante la Junta solicita un momento de receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, por lo que se declara concluida la sesión a las 12H35, firmando cuatro ejemplares para constancia los señores Accionista y el Presidente.


Ing. Marjorie E. Pesantes Piguave
C.C. Nº 091329266-0
ACCIONISTA


ACG. Xeomara A. Borbor Villamar
C. C. Nº 092071895-4
ACCIONISTA


Ing. María I. Soriano Perero
C. C. Nº 091740715-7
ACCIONISTA


Ing. Héctor A. Cedeño Barba
C.C. Nº 091080126-5
PRESIDENTE




Ing. Héctor Andrés Cedeño Pesantes
C.C. Nº 092855975-6
GERENTE GENERAL



SOLCONTRI CIA LTDA.
Soluciones Contables y Tributarias

Salinas, 20 de julio de 2017

Señor Ingeniero
HECTOR AUXILIO CEDEÑO BARBA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS **SOLCONTRI C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy jueves 20 de julio de 2017, ha tenido el honor de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en el Estatuto de Constitución.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial u Extrajudicial de la compañía, así como también los demás deberes y atribuciones contemplados en la Ley y en el Estatuto de Constitutivo.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada en el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. GERMAN CASTILLO SUÁREZ, el 22 de septiembre del 2006, la misma que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil y/o de la Propiedad del Cantón Salinas el 19 de octubre del 2006.

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

Muy Atentamente,

Ing. Héctor Andrés Cedeño Pesantes
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS **SOLCONTRI C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Salinas, portador de la cédula de ciudadanía N° 091080126-5.

Salinas, 20 de julio de 2017

Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba
C.C.: 091080126-5

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 834 a 839 con el número de inscripción 104 celebrado entre:

([SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CEDENO BARBA HECTOR AUXILIO con el cargo PRESIDENTE])).



Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad .





SOLCONTRI CIA LTDA.
Soluciones Contables y Tributarias

Salinas, 20 de julio de 2017

Señor Ingeniero
HECTOR ANDRES CEDEÑO PESANTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS **SOLCONTRI C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy jueves 20 de julio de 2017, ha tenido el honor de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en el Estatuto de Constitución.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial o Extrajudicial de la compañía, así como también los demás deberes y atribuciones contemplados en la Ley y en el Estatuto Constitutivo.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada en el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. GERMAN CASTILLO SUÁREZ, el 22 de septiembre del 2006, la misma que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil y/o de la Propiedad del Cantón Salinas el 19 de octubre del 2006.

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Héctor Auxilio Cedeño Barba
PRESIDENTE – SOLCONTRI C. LTDA.



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS **SOLCONTRI C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Salinas, portador de la cédula de ciudadanía N° 092855975-6.

Salinas, 20 de julio de 2017

Ing. Héctor Andrés Cedeño Pesantes
C.C.: 092855975-6

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 840 a 852 con el número de inscripción 105 celebrado entre:

([SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CEDENO PESANTES HECTOR ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL]).



Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad .

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992483814001

RAZÓN SOCIAL:

SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRI C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

SOLCONTRI

REPRESENTANTE LEGAL:

PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH

CONTADOR:

PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/10/2006

FEC. INSCRIPCIÓN:

17/11/2006

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/04/2012

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA, CONTABILIDAD Y TRIBUTACION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: BAZAN Calle: AV. 7 Numero: S/N Interseccion: CALLES 25 Y 26 Referencia ubicacion: JUNTO AL ASADERO DE JOSE Telefono Trabajo: 042774445 Fax: 042774445 Email: gerente@solcontrionline.com Web: SOLCONTRI C. LTDA

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 51 SANTA ELENA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001197650

Fecha: 10/08/2017 17:25:58 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992483814001

RAZÓN SOCIAL:

SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRI C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	SOLCONTRI	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA, CONTABILIDAD Y TRIBUTACION
SERVICIOS DE ASESORIA EN CAMPOS ECONOMICO, FINANCIERO, TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL INTERNO
ACTIVIDADES DE CURSOS Y SEMINARIOS RELACIONADOS CON LA ACTUALIDAD CONTABLE, SOCIETARIA, TRIBUTARIA, LOGISTICA EMPRESARIAL Y TECNICO ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE ASESORIA EN DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: BAZAN Calle: AV. 7 Numero: S/N Interseccion: CALLES 25 Y 26 Referencia: JUNTO AL ASADERO DE JOSE Telefono Trabajo: 042774445 Fax: 042774445 Email: gerente@solcontrionline.com Web: SOLCONTRI C. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	12/04/2012
NOMBRE COMERCIAL:	SOLCONTRI	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA, CONTABILIDAD Y TRIBUTACION
ACTIVIDADES DE CURSOS Y SEMINARIOS RELACIONADOS CON LA ACTUALIDAD CONTABLE, SOCIETARIA, TRIBUTARIA, LOGISTICA EMPRESARIAL Y TECNICO ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE ASESORIA EN DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS
SERVICIOS DE ASESORIA EN CAMPOS ECONOMICO, FINANCIERO, TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL INTERNO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEIBOS Calle: 2 INTERIOR Numero: 0309 Interseccion: AV. 2 DA. Y AV. TRANSVERSAL Referencia: A UNA CUADRA DEL PASO PEATONAL DE LA AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Telefono Trabajo: 042000855 Fax: 042000855



Código: RIMRUC2017001197650

Fecha: 10/08/2017 17:25:58 PM





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRI C. LTDA.

RUC:0992483814001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRI C. LTDA.** con RUC **0992483814001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JULIO 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 18 de agosto de 2017 15:48

Código de verificación: **SRICCT2017000134106**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA.

SECTOR:

SOCIETARIO ☒

MERCADO DE VALORES ☐

SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

124944

DOMICILIO:

SALINAS

RUC:

0992483814001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

CEDEÑO BARBA HECTOR AUXILIO; PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 400.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

19/10/2056

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



FECHA DE EMISIÓN:

17/08/2017 17:43:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C3QK3847729

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

T E R C E R A

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA SOLUCIONES CONTABLES Y
TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA.

Nº 1.233/2006

FECHA

22 de Septiembre del 2006

Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ

NOTARIO



**Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 ESCRITURA NUMERO: 1.233/2006
2 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
3 LIMITADA DENOMINADA SOLUCIONES CONTABLES Y
4 TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA.

5 CUANTIA : \$ 400.00

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día veintidós de septiembre del dos mil
8 seis, ante mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo
9 Octavo de este Cantón comparecen: ingeniera comercial MARJORIE
10 ELIZABETH PESANTES PIGUAVE, quien declara ser ecuatoriana,
11 casada, domiciliada en el cantón Salinas de tránsito por esta ciudad,
12 por sus propios derechos; ingeniera comercial MAIRA IRENE
13 SORIANO PERERO, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
14 domiciliada en el cantón Salinas de tránsito por esta ciudad, por sus
15 propios derechos; la señorita XEOMARA ALEXANDRA BORBOR
16 VILLAMAR, quien declara ser ecuatoriana, soltera, auditora en control
17 de gestión, domiciliada en el cantón Salinas de tránsito por esta
18 ciudad, por sus propios derechos; las comparecientes son mayores de
19 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.
20 Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública de
21 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
22 a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad para que
23 la autorice me presentan la minuta que dice así:

24 **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras
25 Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de la
26 Compañía de Responsabilidad Limitada que se otorga al tenor de las
27 cláusulas siguientes:

28 **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN:** Intervienen

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ,
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 y celebran libremente el contrato de constitución de compañías las
2 siguientes persona: _____

3 a) La señora Ingeniera Comercial MARJORIE ELIZABETH
4 PESANTES PIGUAVE, ecuatoriana, mayor de edad y de estado civil
5 casada; _____

6 b) La señorita Ingeniera Comercial MARIA IRENE SORIANO
7 PERERO, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad y de estado
8 civil soltero; _____

9 c) La señorita AUDITORA EN CONTROL DE GESTION,
10 XEOMARA ALEXANDRA BORBOR VILLAMAR, ecuatoriana, mayor
11 de edad y de estado civil soltero. Todos con domicilio en la ciudad de
12 Salinas, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, y con capacidad civil
13 para contratar. _____

14 d) **CLÁUSULA SEGUNDA.** Las intervinientes declaran que es su
15 voluntad constituir, como en efecto constituyen la Compañía Limitada
16 denominada SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS,
17 SOLCONTRI C. LTDA., que estará sujeta a la Ley de Compañías y el
18 siguiente Estatuto: _____

19 **CLÁUSULA TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE**
20 **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA, SOLUCIONES**
21 **CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA.:** _____

22 **ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad al presente contrato se
23 constituye la Compañía que se denominará SOLUCIONES
24 CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA., con domicilio
25 principal en la ciudad de Salinas con facultad para establecer
26 sucursales, agencias o cualquier otra dependencia fuera o dentro del
27 país. _____

28 **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** La compañía tendrá por

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 objeto dedicarse a: **a)** La prestación de servicios de auditoría, servicios
2 de contabilidad, procesamiento de datos, elaboración de encuestas,
3 evaluación y diagnóstico de proyectos, análisis económico y
4 financiero; dictar cursos y seminarios relacionados con la actualidad
5 económica, contable, societaria, tributaria, patronales y de seguridad
6 social; asesoría técnica relacionada a las actividades económicas,
7 financieras; asesoramiento técnico administrativo a toda clase de
8 empresas, importación y comercialización de textos, revistas, folletos
9 dedicados al área administrativa, financiero; **a uno)** Agenciamiento,
10 explotación, actividades mercantiles como comisionistas,
11 intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de
12 personas naturales y/o personas jurídicas, cuenta correntista
13 mercantil; **a dos)** prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de
14 segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos
15 provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, así como
16 la comercialización de toda clase de combustibles tales como
17 gasolina, diesel kerex, gas y en general cualquier derivado del
18 petróleo; **b)** la importación, distribución, compra, venta, elaboración,
19 intermediación, y exportación de madera y productos farmacéuticos y
20 afines, también a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores
21 de combustibles interna; toda clase de juguetes y juegos infantiles;
22 acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos
23 mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos,
24 accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de
25 vehículos, dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o
26 eléctrica de automotores, enderezada y pintada de los mismos; toda
27 clase de productos plásticos para uso domésticos, industria y
28 comercial; máquinas fotocopiadas, tintas y accesorios para máquinas

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 fotocopiadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y
2 usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la
3 componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su
4 materia prima conexa (pulpa, tinta, elcetera); de aeronaves,
5 helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y
6 partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de
7 ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de
8 cartería, artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería y
9 Liberia, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental
10 médico, equipo de óptica, instrumental para laboratorio, instrumentos
11 de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería,
12 bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas;
13 productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama
14 veterinaria, y/o humana, profilácticas o curativas en todas sus formas y
15 aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro
16 y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería,
17 productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de
18 relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos
19 alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos
20 de origen agropecuarios, avícola e industrial; de productos agrícolas e
21 industrial en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil,
22 maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios industriales eléctricos;
23 materiales de construcción; también se dedicará a la prestación de
24 servicios portuarios y aduaneros; c) Se dedicará a la construcción de toda
25 toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda
26 clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios,
27 industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y
28 fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de
2 decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de obras de
3 ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puentes, aeropuertos, metal
4 mecánica podrá importar, comprar arrendar maquinaria liviana y
5 pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras,
6 caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; d) También
7 tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y
8 otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A
9 la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura,
10 extracción, procesamiento y comercialización de especies
11 bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en
12 propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios
13 rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que
14 empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la
15 comercialización de productos de mar; e) Compraventa, corretaje,
16 administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y
17 anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y
18 pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de
19 terceros; f) La representación de empresas comerciales,
20 agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) A
21 la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y
22 explotación de toda clase de ganado mayor y menor. h) Podrá
23 efectuar inspecciones de productos de exportación tales como:
24 camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado,
25 productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer
26 su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las
27 respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de
28 productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, bobina de papel,



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 lentes; **i)** La compañía se dedicara a la fabricación, producción,
2 construcción, montaje, ensamble y reparación industrial y/o artesanal
3 de toda clase de maquinas electrónicas y recreativas; así como la de
4 sus componentes, piezas y partes. A la importación, distribución,
5 venta al por mayor y al detalle de toda clase de maquinas electrónicas
6 recreativas, Así como de sus componentes, repuestos, piezas y
7 partes. A la importación, distribución, venta al por mayor o menor de
8 toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval, de la
9 construcción, aeronáutica, camionera, así como de todos sus
10 componentes repuestos, partes y piezas; **j)** Podrá prestar servicios
11 de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario,
12 financiero, empresarial y prestar servicios de asesoría en proyectos;
13 **k)** Instalación, explotación y administración de supermercados,
14 pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica
15 relacionada a este campo; **l)** Se dedicará a prestar servicios de
16 Agencia de Publicidad; importación y Exportación de toda clase de
17 radiodifusoras; **m)** Brindar asesoramiento técnico – administrativo a
18 toda clase de empresa; **n)** Podrá importar ganado y productos para la
19 agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinaria y equipo
20 necesarios para la agricultura y ganadería; **o)** Servicios de limpieza y
21 recolección de basura como su procesamiento; **p)** Venta, importación
22 y servicios de computación y procesamiento de datos; **q)** Se dedicará
23 a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria,
24 mandante, agente y representante de personas naturales y/o
25 Jurídicas; **r)** También se dedicara a la compraventa, permuta por
26 cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de
27 participaciones de compañías limitadas; **rr)** Fomentará y desarrollará
28 el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles,
2 restaurantes. Clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades
3 vacacionales, parques mecánicos de recreación; **s)** Se dedicará a la
4 prospección, explotación adquisición, explotación, de toda clase de
5 minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de
6 minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los
7 mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho
8 minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas,
9 canteras, yacimientos y explotación de arenas de ríos. A la
10 comercialización, industrialización, exportación e importación de todo
11 tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en
12 cualquier de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta
13 propia o de terceros; **t)** Importación, venta, fabricación, exportación de
14 centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los
15 de medición, I.F.R., otros y para transmisión de sistemas de radio
16 enlace, suministros de baterías, UPS y motores generadores para
17 sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y
18 mantenimiento de centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico
19 telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento
20 de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores,
21 provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas,
22 maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y
23 fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos,
24 mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción,
25 mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; **u)** Se
26 dedicará a la revisión y intermediación de boletos, chequeo de
27 pasajeros; manejo y sistemas en rampa, recepción y asistencia en
28 aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance,

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 hojas de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos,
2 carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de
3 alimentos; v) Transformación de materia prima en productos
4 terminados y/o elaborados; w) También se dedicará a través de
5 terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y
6 vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación
7 y custodia de valores; x) Se dedicará a la promoción de toda clase de
8 eventos artísticos nacionales e internacionales. También podrá prestar
9 servicios de gabinete de belleza; y) Se dedicará a la educación en
10 todo su nivel con excepción de la superior; z) se dedicara a ediciones
11 de toda clase de textos, revistas y publicaciones; z uno) Diseño,
12 construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización,
13 importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos
14 de sistemas de riego; z dos) La compañía también tendrá por objeto la
15 siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de
16 flores, rosas, etc. (FLORICULTURA); z tres) La venta de servicio de
17 programación y estructuración de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, ETC); Venta de servicio de diseño
18 de páginas web, papelería en general; implementación y
19 estructuración de base de datos. Creación de software y cd - card;
20 Fotografía, venta de hosting (alojamiento) para web site; Venta de
21 servicios de internet; venta de equipos de computación; Creación de
22 proyectos para páginas web; z cuatro) La compañía podrá
23 establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones
24 así como también el de compara, vender, explotar estos servicios
25 Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de
26 telecomunicaciones, y trasladar estos servicios al público en general
27 ya sea mediante contratos públicos o privados; sea en forma directa
28



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 en asociación y/o representación. SERVICIOS DE
2 PORTADORES. Transmisión de señales entre puntos de
3 terminación de red definida; Servicios que utilizan redes de
4 telecomunicaciones conmutadas, transmisión de datos por
5 redes de computación, de paquete, por redes de
6 computación, de circuitos, por la red conmutada o por la red
7 de telex; y, servicios que utilizan redes de comunicación no
8 conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS) servicios de
9 telecomunicaciones que permitan la comunicación completa
10 entre usuarios. Adicionalmente la compañía se podrá dedicar
11 a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano,
12 interurbano e internacional, video telefónico, telefax,
13 burofax, videoputex, telefónico móvil automático; marítimo
14 o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico; radio
15 telegráfico; de telex y de teletextos. La comercialización de
16 equipo e insumos industriales de telecomunicaciones; la
17 importación de equipo de telecomunicaciones y vehículos
18 destinados a esta finalidad. Con estos propósitos la
19 compañía podrá actuar por sí mismo o por cuenta de terceros
20 como agente, comisionistas, representante y corredor,
21 asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar
22 representaciones del país y del exterior; importar, exportar,
23 embodegamiento y comercializar, distribuir y vender los
24 mencionados productos; También se dedicará a la
25 intermediación, asesoría, compra y venta de bienes que
26 tengan relación a servicios de telefonía; y, otros. z cinco)
27 Podrá ser proveedora de servicios de telecomunicaciones;
28 distribuidor de productos de servicios masivos y telecomunicaciones;



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

operadora de telefonía publica; distribuidor de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CINCUENTA AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO CUARTO.- El Capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e individuales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía entregara a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- Las participaciones que integren el capital social pueden transferirse por actos entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros con el consentimiento unánime del capital social, mediante cesión efectuada por escritura publica de conformidad con el artículo ciento trece de la ley de Compañías. En caso de muerte de algún socio se estará a lo dispuesto en el artículo ciento siete de la mencionada Ley. Cada participación da derecho al socio a un voto en la Junta General de Socios. La responsabilidad de los socios se limitará al monto de sus participaciones sociales, salvo las excepciones expresadas por la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEXTO.- DE LA ADMINISTRACIÓN. La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por un

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Presidente, Gerente General y Vicepresidente.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. La Junta General de Socios formada por los socios legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la Compañía. La Junta General no podrá considerarse validamente constituida para deliberar en primera convocatoria si el número de socios presentes a ella no representan más de la mitad del capital social. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios concurrentes debiendo expresarse así en la referida convocatoria. La Junta General ordinaria se reunirá por lo menos una vez en el primer trimestre de cada año. La Junta General Extraordinaria se reunirá en cualquier época en que fuere convocada.

ARTÍCULO OCTAVO.- EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA.- La Junta General de Socios estará presidida por el Presidente de la Compañía y como Secretario actuará el Gerente General. En caso de ausencia o inexistencia de algunos de los indicados funcionarios, los socios podrán designar al Presidente y/o Secretario al momento de la reunión.

ARTÍCULO NOVENO. - DE LA CONVOCATORIA. - La Junta General de socios será convocada por el Gerente General, cuando lo considere necesario o lo solicite algún socio o socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social. La convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, será efectuada mediante citación personal por lo menos con ocho días de anticipación al día fijado la reunión, con indicación clara y precisa, lugar, día, y hora de la reunión en el domicilio principal y además se efectuará por la prensa de conformidad con el artículo ciento diecinueve de la Ley de compañías. No obstante lo anterior, la Junta de socios se entenderá

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 válidamente convocada y reunida cuando se cumplan las condiciones
2 determinadas en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de
3 Compañías.

4 **ARTÍCULO DECIMO: DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA**

5 **GENERAL.-** Cada participación del capital social de la compañía da
6 derecho a su propietario o a su representante, debidamente autorizado
7 a un voto en la Junta General de Socios. Las resoluciones se tomarán
8 por mayoría absoluta de los votos de los socios presentes en la
9 reunión excepto cuando la ley dispone lo contrario. De cada sesión
10 se levantará un acta que será suscrita por el Presidente y Secretario
11 de la Junta, la misma que se a agregará al Libro de Actas que estará
12 compuesto de hojas móviles, mecanografiadas, foliadas y rubricadas
13 por el Secretario.

14 **ARTÍCULO UNDECIMO: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**

15 **GENERAL DE SOCIOS: UNO.-** Designar o remover al Presidente,
16 Gerente General, Vicepresidente y demás funcionarios que se
17 requiera para la Administración interna de la Compañía. La Junta fijará
18 las remuneraciones de los funcionarios que designe. DOS.- Autorizar:
19 a) La cesión de las participaciones sociales; b) El aumento o
20 disminución del capital social; c) La admisión de nuevos socios de la
21 compañía; d) Prorroga del contrato social; e) Reforma del presente
22 estatuto; f) La compra o venta de los bienes inmuebles de la
23 compañía, así como o limitación al dominio de los mismos; d) Conocer
24 los balances y cuentas, aprobadas y objetarlos; TRES.- Resolver
25 sobre el reparto de utilidades y formación de las reservas. CUATRO.-
26 Conceder cualquier deber o atribución a los funcionarios de la
27 compañía, que no estuviere con carácter de obligatorio. CINCO.- Resolver
28 demás atribuciones y deberes señalados en la ley y el presente

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 instrumento.

2 **ARTÍCULO DÚODECIMO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente, quien

3 podrá ser socio o no de la compañía será elegido por la Junta General
4 de Socios, durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido
5 indefinidamente. Ejercerá la representación legal, judicial y
6 extrajudicial de la Compañía individualmente e indistintamente del
7 Gerente General.

8 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:- DE LAS ATRIBUCIONES Y**

9 **DEBERES DEL PRESIDENTE. UNO.-** Ejercerá la representación
10 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual e
11 indistintamente del Gerente General de la compañía; DOS.- Presidir
12 las sesiones de Junta general de Socios; TRES.- Suscribir
13 conjuntamente con el Gerente General los certificados de aportaciones
14 del capital social; CUATRO.- Ejercer las demás atribuciones y deberes
15 señalados en este contrato.

16 **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.-** Socio o

17 no de la compañía será elegido por la Junta General de Socios para
18 un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.
19 Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
20 individual e indistintamente del Presidente.

21 **ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- DE LAS ATRIBUCIONES Y**

22 **DEBERES DEL GERENTE GENERAL: UNO)** Tener individual e
23 indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la
24 compañía; DOS) Convocar a Junta General de Socios; TRES)
25 Designar a los empleados administrativos de la compañía, determinar
26 sus funciones y remuneraciones con facultad de removerlos;
27 CUATRO) Presentar a consideración de la Junta General de Socios el
28 informe anual de labores, el Balance anual y el estado de pérdidas y



1 ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios en el
2 plazo de sesenta días desde la terminación del ejercicio económico de
3 la compañía; CINCO) Adquirir y enajenar bienes inmuebles de la
4 Compañía con autorización de la Junta General de Socios; SEIS)
5 Designar a técnicos y asesores que requiera la administración social,
6 determinando sus funciones y remuneraciones con facultad de
7 removerlos; SIETE) Realizar todas las gestaciones y contratos afines
8 conexos con el objeto social y demás atribuciones señaladas por la ley
9 y el presente Estatuto.

10 **ARTÍCULO DECIMO SEXTO.-** La representación Legal de la
11 Compañía la Ejercerán el Presidente y el Gerente General de la
12 Compañía de manera individual e indistintamente. En los casos de
13 falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y
14 presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá las
15 mismas facultades que el reemplazado.

16 **ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.-** El Vicepresidente de la Compañía
17 tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer
18 cumplir las resoluciones de la Junta General; y, b) Las demás
19 atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General de la
20 misma. El Vicepresidente no ejercerá la representación legal, Judicial
21 ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos que
22 reemplace al gerente General o Presidente de conformidad con lo
23 establecido en el artículo anterior.

24 **ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: DE LOS BALANCES.-** En el plazo
25 máximo de sesenta días contados a partir del treinta y uno de
26 diciembre de cada año, el Gerente General realizará y presentará el
27 balance y estado de pérdidas y ganancias. Los indicados documentos
28 deberán estar a disposición de los socios por lo menos quince días

1 antes de la fecha de la reunión de la Junta General de Socios deberá
2 conocer sobre el particular.

3 **ARTÍCULO DECIMO NOVENO: DE LAS UTILIDADES.-** Las
4 utilidades liquidas y percibidas se repartirán entre los socios a prorrata
5 de las participaciones pagadas de su propiedad. Previo el reparto de
6 las utilidades liquidas y realizadas se deducirá el porcentaje de cinco
7 por ciento anual, destinado a formar el fondo de reserva legal hasta
8 que éste alcance el veinte por ciento del capital social, sin perjuicio de
9 que por resolución de la Junta General de Socios acuerden crear un
10 fondo de reserva especial.

11 **ARTÍCULO VIGESIMO: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE**
12 **LA COMPAÑÍA.-** La Compañía podrá disolverse en los casos
13 establecidos en la ley de Compañías y además en cualquier época
14 cuando así lo acuerden los socios en resolución de la Junta General
15 tomada de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Par la liquidación
16 de la compañía se estará a lo dispuesto por la Ley de la materia al
17 respecto.

18 **CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE**
19 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA**
20 **SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C.**
21 **LTDA.** El Capital Social de la Compañía, DENOMINADA
22 **SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C.**
23 **LTDA,** ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: A) Ingeniera
24 Comercial MARJORIE ELIZABETH PESANTE FIGUAVE, ha suscrito
25 Trescientas Veinte participaciones iguales, acumulativas e
26 individuales de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y
27 pagado el cincuenta por ciento de cada una de ellas en numerarios;
28 B) Ingeniera Ccomercial MARIA IRENE SORIANO PERERO, ha

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

suscrito cuarenta participaciones iguales, acumulativas e individuales de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y pagado en el cincuenta por ciento de cada una de ellas en numerarios; C) AUDITORA EN CONTROL DE GESTION. XEOMARA ALEXANDRA BORBOR VILLAMAR, ha suscrito cuarenta participaciones iguales, acumulativas e individuales de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y pagado en el cincuenta por ciento de cada una de ellas en numerarios. El saldo restante lo pagará en el lapso de un año contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN. Los socios autorizan al abogado GILBERTO EDUARDO JIMENEZ PARRA para que realice todas los trámites necesarios para la constitución de la compañía y la facultad para que con su sola firma otorgue cualquier escritura de convalidación, rectificación o ampliación de la misma, siempre y cuando no altere su contenido sustancial.

CLÁUSULA SEXTA: Queda expresamente autorizado el abogado GILBERTO EDUARDO JIMENEZ PARRA para realizar todas las diligencias legales y administrativo para obtener la aprobación y registro de esta compañía, inclusive la obtención del Registro Único de Contribuyente, agregue usted señor Notario, el Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el BANCO DE GUAYAQUIL.

Firmado) abogado Eduardo Jiménez Parra. Registro número ochocientos quince del Colegio de Abogados de la provincia del Guayas." Las otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agrega cuenta integración de capital, abierta en el Banco de Guayaquil S.A. Leída que fue esta escritura pública, por el



Guayaquil, 21 de Septiembre del 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mis consideraciones

Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la Compañía SOLICIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA. por el valor de USD. \$ 200.00 (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

MARJORIE ALZABETH PESANTES PIGUAVE	\$	160.00
MARIA IRENE SORIANO PIÑERO	\$	20.00
XEOMARA ALEXANDRA BORBOR VILLAMAR	\$	20.00

TOTAL	USD.	\$	200.00
-------	------	----	--------

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Fundación después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al fisco, de los Estatutos y nombramientos inscriptos.

Cordialmente

Reggie Ceballos
San Rosendo Ayala Herrera
SUBGERENTE DE INVERSIONES Y CAMBIOS



V-351135





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7107768
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: JIMENEZ PARRA GILBERTO EDUARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/09/2006 3:15:48 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA-HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/10/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE
FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Signature]

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

el Notario, en alta voz, de principio a fin a las comparecientes, estas la
aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE

Ing. Com. Marijory Elizabeth Pesantes Piguave CC: 091329266-0
CV: 118-0021

Ing. Com. Maria Irene Soriano Perero CC: 091740715-7
CV: 206-0038

Aud. Xcomara Alexandra Borbor Villamar CC: 092071895-4
CV: 111-0005

EL NOTARIO

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en
once fojas fotocopias, rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo
en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

[Signature]

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro de la Propiedad
del Cantón Salinas



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la
escritura pública del veintidós de Septiembre del dos mil seis, de la
Resolución N° 06-G-II-0007228 expedida el 11 de Octubre del 2006,
mediante la cual el señor Especialista Jurídico de la Superintendencia de
Compañía de Guayaquil, aprobó la Constitución de la Compañía de
Responsabilidad Limitada Denominada Soluciones Contables y Tributarias,
SOLCONTRI C. LTDA., que contiene la presente copia. Guayaquil, diecisiete
de Octubre del dos mil seis. EL NOTARIO.-



German Castillo Suarez
AB. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN QUE ANTECEDE DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA SOLUCIONES CONTABLES Y
TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA., CON
EL N°. 92 DEL REGISTRO MERCANTIL Y
ANOTADO BAJO EL N°. 2.572 DEL
REPERTORIO. SALINAS
A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL SEIS,

Ing Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas





EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA..

La compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón GUAYAQUIL, el 22/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.G.II. 0007228

1.- DOMICILIO: Cantón SALINAS, provincia de GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

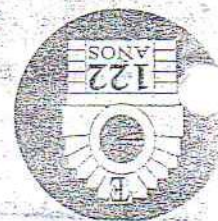
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA (...)

Guayaquil,

11 OCT 2006

Melba Rodríguez de Vargas
Ab. Melba Rodríguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

LUNES

US\$ 0,20
www.telegrafo.com.ec

Santiago de Guayaquil, lunes 16 de octubre del 2006

Edición No. 44387

3 secciones • 37 páginas

EL TELÉGRAFO

Santiago de Guayaquil, lunes 16 de octubre del 2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA.

La compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 22/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.G.II.0007228

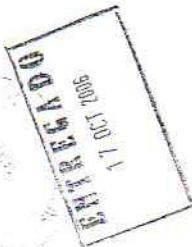
1.- DOMICILIO: Cantón SALINAS, provincia de GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA (...)

Guayaquil, 11 de octubre de 2006.

Ab. Melba Rodríguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día Lunes 16 de octubre del 2006 (Edición No. 44.387) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA.** con la razón de su aprobación. Guayaquil, octubre 16 de 2006.

W. M. G. G. G.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil



Jackeline.-



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 981 a 988 con el número de inscripción 120 celebrado entre: ([CEDEÑO BARBA HECTOR AUXILIO en calidad de CESIONARIO], [PESANTES PIGUAVE MARJORIE ELIZABETH en calidad de CEDENTE], [SORIANO PERERO MARIA IRENE en calidad de CEDENTE], [BORBOR VILLAMAR XEOMARA ALEXANDRA en calidad de CEDENTE], [CEDEÑO PESANTES HECTOR ANDRES en calidad de CESIONARIO], [SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS, SOLCONTRI C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [CEDEÑO PESANTES FABRICIO JAVIER en calidad de CESIONARIO]).



Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad .